



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000258 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 MAY 2018

VISTO;

La CARTA MULTIPLE Nº 023-2018/DPC-INDECOP, del 09 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante CARTA MULTIPLE Nº 023-2018/DPC-INDECOP, del 09 de febrero de 2018, la Directora de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor – Wendy Ledesma Orbegozo, solicita al Gobernador Regional, Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, designe al Responsable de la Institución para el suministro de la información;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario **DESIGNAR** al **JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES**, como responsable de brindar la información a INDECOP, para la elaboración de los informes anuales sobre el estado de protección de los consumidores en el Perú;

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902, y Directiva Nº 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000258 -2018/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 MAY 2018

2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto de 2015; se faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES, del Gobierno Regional de Tumbes, como responsable de brindar la información a INDECOPI, para la elaboración de los informes anuales sobre el estado de protección de los consumidores en el Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Jefe De Logística Y Servicios Auxiliares y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Handwritten signature and official stamp of the Regional Government of Tumbes, Gerencia General Regional, signed by Lic. Adm. José Carlos Vargas.